

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, octubre de 2016		
Código del Proyecto	4.14.06		
Denominación del Proyecto	Concesiones del GCBA Auditoría Legal y Financiera		
Período examinado	Año 2013		
Programas auditados	Programa N° 11: CONCESIONES SOBRE PREDIOS EXISTENTES EN LA C.A.B.A. Programa N° 12: CONCESIONES SOBRE PREDIOS A CREARSE EN LA C.A.B.A.		
Unidad Ejecutora	8624 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO		
Objetivo de la auditoría	Evaluar la aplicación de los contratos de concesión confeccionados por el GCBA, para determinar su cumplimiento.		
Presupuesto (expresado en pesos)		<i>Crédito Programa 11</i>	<i>Crédito Programa 12</i>
	Sancionado	\$ 7.494.198	\$ 218.752
	Vigente	\$ 59.043.749	\$ 105.279
	Devengado	\$ 58.980.154	\$ 83.785
Alcance			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre el 13 de octubre de 2014 y el 31 de mayo de 2015		
Observaciones	<p>1.- Se detectaron contratos, cuya duración, entre su celebración y respectivas renovaciones, exceden el plazo de 5 años establecido por la Constitución de la C.A.B.A. en el artículo 82, inciso 5 (Reglamentado por el artículo 64 de la Ley N° 2095).</p> <p>2.- El servicio de acarreo vehicular presenta irregularidades en materia de renovación de los plazos de los contratos, no habiéndose concretado los procesos licitatorios iniciados en su oportunidad.</p> <p>3.- 29 expedientes (39,2%) no se encontraban correctamente foliados; en 13 legajos (17,6%) faltaban constancias de pago de servicios y/o seguros y en 5 expedientes (6%) no se encontraron las constancias de realización de las inspecciones correspondientes. La Dirección General de Concesiones no solicita las constancias de ART a los concesionarios de calesitas y kioscos de discapacitados, omitiendo el control que en las demás concesiones sí los</p>		

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<p>efectúa.</p> <p>4.- En el 5,41% de los legajos no constaba la acreditación jurídica que establece el artículo 5° de la Ley N° 3399/09.</p> <p>5.- En el 45,96% de los legajos no hubo licitación o subasta, incumpliendo con los artículos 25 y 64 de la Ley N°2095 de la CABA.</p> <p>6.- En el 46,6% de los permisos de uso oneroso no se dió intervención al Sector Pignoraticio del Banco Ciudad para la correspondiente tasación, y en 2 casos (5,3%) el canon fijado fue menor al cotizado por el Banco mencionado.</p> <p>7.- En el 97,4% de los legajos onerosos no se pudo verificar que se hubiera abonado el correspondiente impuesto de Sellos de la CABA.</p> <p>8.- En un caso, se detectó que no se seguían las recomendaciones de la Procuración General en el proceso licitatorio.</p> <p>9.- En la transferencia de titularidad de dos concesiones se detectaron las siguientes irregularidades: cesión de contratos sin título -oneroso o gratuito-, falta de pago de impuesto de sellos, prohibición del organismo auditado de transferir el contrato, falta de acreditación del documento del titular.</p> <p>10.- No se cumple con lo observado por la UAIMDE (Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico) con respecto a dividir la meta física en contratos onerosos y contratos no onerosos.</p> <p>11.- Las metas físicas del Programa 12 se cumplieron en forma cuantitativa y no cualitativamente, afectando los ingresos proyectados del GCBA.</p>
Conclusión	<p>El trabajo de auditoría realizado se basó en controlar y evaluar el cumplimiento de los contratos de concesión realizados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el Ejercicio 2013, por intermedio de la Dirección General de Concesiones.</p> <p>En base a las tareas efectuadas y a las evidencias obtenidas, se observan falencias de administración, debilidades de control interno e incumplimientos de la normativa vigente.</p> <p>Como consecuencia de lo mencionado y de las observaciones vertidas en el presente informe, se sostiene que desde el punto de vista legal y financiero del Organismo auditado, no ha alcanzado la totalidad de los objetivos previstos en el año 2013.</p>

